

COCA-COLA EMBONOR S.A. <small>NOMBRE</small>	20/01/2025 <small>FECHA GIRO</small>	31/01/2025 <small>VENC. GIRO</small>	5237898 <small>Nº GIRO</small>
AVENIDA MANUEL BATAVEDA 6501 <small>DIRECCION</small>	VALDIVIA <small>CIUDAD</small>	93281000-K <small>RUT</small>	2-8421 <small>ROL</small>
COMERCIALES <small>TIPO TRIBUTO</small>	Depto. de Rentas y Patentes <small>UNIDAD GIRATORIA</small>	61321 <small>COS. ACT. ECO</small>	

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2025 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2025 DISTRIB. DE BEBIDAS

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

Enroladas	1150301001001001	2.106.004
En Patentes Municipales	1150301002002	134.858

Para no sufrir multas o clausuras de su negocio tenga presente:
 1° (Art. 29) - El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados, o sea, la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero.
 2° (Art. 30) - Los cambios de dueños, ubicación de los negocios o terminación de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al Sub-Departamento Rentas y Patentes (Municipalidad).
 3° La patente debe mantenerse en lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y/o carabineros; su no cumplimiento será sancionado.

Lumb.

0

Mts2 Prop.

20

No Lum.

O.T.U.P.



SUBTOTAL	2.240.862
I.P.C.	0
MULTAS E INT.	0
TOTAL	2.240.862

Firma y timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero.

icaroca
 Funcionario Emisor

Imprenta Relieves Finot C&P

COCA-COLA EMBONOR S.A. <small>NOMBRE</small>	20/01/2025 <small>FECHA GIRO</small>	31/01/2025 <small>VENC. GIRO</small>	5237897 <small>Nº GIRO</small>
AVENIDA BALMACEDA 6501 <small>DIRECCION</small>	VALDIVIA <small>CIUDAD</small>	93281000-K <small>RUT</small>	4-2018 <small>ROL</small>
ALCOHOLES <small>TIPO TRIBUTO</small>	Depto. de Rentas y Patentes <small>UNIDAD GIRATORIA</small>	463020 <small>COS. ACT. ECO</small>	

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2025 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2025 BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA * SOLO VENTAS POR MAYOR Clase Alcohol: J1 J1) BODEGA ELAB O DIST DE VINOS LICORES

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

Enroladas	1150301001001001	101.144
Enroladas	1150301001001001	87.750
En Patentes Municipales	1150301002002	56.640

SUBTOTAL	245.534
I.P.C.	0
MULTAS E INT.	0
TOTAL	245.534

Para no sufrir multas o clausuras de su negocio tenga presente:
 1° (Art. 29) - El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados, o sea, la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero.
 2° (Art. 30) - Los cambios de dueños, ubicación de los negocios o terminación de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al Sub-Departamento Rentas y Patentes (Municipalidad).
 3° La patente debe mantenerse en lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y/o carabineros, su no cumplimiento será sancionado.

Lumb.

Mis Prop.

No Lum.

O.T.U.P.



Firma y timbre

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero.

Funcionario

Imprenta Relieves Finos C&P



ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

113

COCA-COLA EMBONOR S.A. <small>NOMSRE</small>	14/11/2024 <small>FECHA GIRO</small>	30/11/2024 <small>VENC. GIRO</small>	5198719 <small>R.GIRO</small>
SANTA MARÍA 2652 <small>DIRECCION</small>	ARICA <small>CIUDAD</small>	93281000-K <small>RUT</small>	 <small>ROL</small>

EVENTOS ESPECIALES, ARRIENDOS Y Depto. de Rentas y Patentes
TIPO TRIBUTO UNIDAD GIRATORIA COS. ACT ECO

DERECHOS FUNCIONAMIENTO EXPO IRON MAN 2024, LA QUE SE REALIZARA EN CENTRO DE FERIA PARQUE SAVAL LOS DIAS 14 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL HORARIO DE 10:00 A 20:00 HORAS, AUT. POR FOMENTO PRODUCTIVO. VENTA DE: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

Otros	1150301003999999	33.314
Retención Impuesto Pequeño	2141103	555
Permisos Provisorios	1150301003002	2.208
SUBTOTAL		36.077

Para no sufrir multas o clausuras de su negocio tenga presente:
 1° (Art. 29) - El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados, o sea, la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero.
 2° (Art. 30) - Los cambios de dueños, ubicación de los negocios o terminación de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al Sub-Departamento Rentas y Patentes (Municipalidad).
 3° La patente debe mantenerse en lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y/o carabineros, su no cumplimiento será sancionado.

Lumb.

Mts2 Prop.

No Lum.

O.T.U.F.



Firma y timbre del cajero.
 Válido únicamente con la firma y timbre del cajero.

IP.C.	433
MULTAS E INT.	507
TOTAL	37.017

CAJERO
 Funcionario Emisor

Imprenta Relieves Finos C&P